

1. Declarar bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, la Colonia Guell, de Santa Coloma de Cervelló (Baix Llobregat). La delimitación del conjunto y la de su entorno de protección se describen en los anexos 1 y 2 del presente Acuerdo y en los planos que figuran en el expediente.

2. Aprobar la delimitación del entorno de protección de la Cripta de la Colonia Guell y Torre Salvana, que se describen en el anexo 3 del presente Acuerdo y en los planos del expediente de referencia.

Anexo 1

Delimitación del conjunto

Partiendo de la esquina formada por la carretera de Sant Boi a Sant Vicenç dels Horts y la avenida de Ferrán Alsina (entrada actual al conjunto), la delimitación del conjunto pasa por la fachada este de la antigua fonda y continúa en dirección noroeste entre la vía del ferrocarril y el terraplén, gira, subiendo éste, hasta tocar el vértice sureste de las edificaciones de Ca n'Artó. Continúa por la baranda que delimita el espacio llano delante de estas edificaciones, gira en dirección norte y continúa por el lado sur de la calle de Lluís Artó hasta su inicio. Gira en dirección norte por el lado de poniente de los edificios de las calles de Lluís Artó y de Pin i Soler hasta encontrar la valla de los bloques del bosque de Joaquim Folguera, siguiendo esta valla (girando hacia el noroeste) y la valla de Can Folguera hasta encontrar el camino de acceso a ésta. Sigue, a continuación, la curva de la cota 35 hasta las vallas de alambre que hay en el camino de acceso a la Torre Salvana, siguiendo esta valla hasta la explanada situada delante de la Torre. En este punto, gira hacia el este rodeando la explanada por el lado sur y baja después hacia la vía del ferrocarril siguiendo una dirección perpendicular a esta vía. Toma después la dirección noroeste coincidiendo con la vía del tren hasta superar por el lado norte el cerro de la Torre Salvana, girando hacia el oeste y al suroeste, rodeando dicho cerro hasta encontrar un camino que sube por éste. Sigue este camino en dirección sureste, paralelamente a la fachada lateral de la Torre hasta llegar a la altura de la esquina sur del cierre del patio de la Torre. En este punto gira en dirección suroeste, siguiendo una valla paralela al camino que va hacia el campo de fútbol, hasta encontrar el antiguo camino de Can Julià (continuación de la calle Reixach). Aquí la delimitación gira en dirección sur siguiendo el camino existente hasta encontrar la parte trasera de la casa que cierra la calle de Claudi Guell, girando a continuación en dirección suroeste, siguiendo la fachada noroeste de esta casa. Al llegar al final de esta fachada la delimitación gira en sentido sureste y va siguiendo las vallas posteriores de los edificios de la calle de Claudi Guell hasta la riera existente detrás del edificio de la biblioteca, donde gira hacia el suroeste y sigue la riera hasta el camino de detrás del bosque del terreno de la escuela, lugar donde toma la dirección sur, coincidiendo con este camino hasta llegar al camino de Can Ros. Sigue, a continuación, este Camino de Can Ros por el lado sur, en dirección este hasta encontrar la antigua valla de la casa del director de la fábrica, donde gira hacia el sur y después hacia el este, coincidiendo con esta valla, por la parte superior del terraplén que la separa de los terrenos de la fábrica. Sigue en dirección sur por las escaleras que salván este terraplén y gira en dirección suroeste coincidiendo con el margen hasta llegar a la valla metálica que cerca los edificios de reciente construcción en el lado de poniente de la calle norte. Desde este punto en ángulo recto, sigue en dirección sureste por el lado de poniente de los edificios referidos hasta encontrar el muro de cierre original de la fábrica (sobre la riera de Can Solé) y, coincidiendo con este muro, baja hasta la carretera de Sant Boi a Sant Vicenç dels Horts donde gira hacia el norte, siguiendo la pared de cierre de la fábrica hasta encontrar el punto de inicio de esta delimitación.

Anexo 2

Delimitación del entorno de protección del conjunto

Se ha definido una línea de delimitación del entorno de protección del conjunto de la Colonia Guell en la que se ha tenido en cuenta las visuales desde los lugares más significativos de los alrededores de la Colonia pensando tanto en la situación actual como en aquellas obras de infraestructura que se pueden construir en el futuro, para poder preservar el conjunto de actuaciones que se hacen en estos lugares y tienen incidencia directa sobre las edificaciones y espacios existentes. Esta delimitación, que se ha grafiado con una línea de puntos sobre el plano 0.1 de los de la presente documentación, intentando seguir al máximo elementos naturales del terreno, viales u otros puntos fácilmente identificables, es la siguiente:

Partiendo del punto donde el límite entre los municipios de Santa Coloma y Sant Boi cruza el camino existente al lado de la línea de los Ferrocarriles Catalanes (camino que separa esta línea férrea de los campos de cultivo), baja en dirección sur, en el término municipal de Sant Boi, hasta una torre de alta tensión que se encuentra en línea recta delante de la calle de Lluís Companys del barrio de la Ciudad Cooperativa. Desde esta torre de alta tensión gira en sentido oeste

cruzando el camino existente, la línea férrea y la carretera de Sant Boi a Sant Vicenç dels Horts, continúa por el lado norte de la calle de Lluís Companys, siguiendo siempre en línea recta hasta cruzar el trazado del futuro «vial de cornisa» previsto por el Plan general metropolitano y en vías de apertura. Sigue el lado de poniente de este vial (cuya sección queda totalmente integrada, pues, en la delimitación) en dirección norte hasta llegar al lado septentrional de Can Julià, donde se encuentra un torrente que baja en dirección suroeste a noroeste. Sigue, en sentido noroeste, la línea de entrega del talud con el torrente (incluyendo, por tanto, los terrenos situados al norte del actual campo de fútbol del C. E. Eusebi Guell), girando posteriormente en sentido sureste y este siguiendo los taludes que bajan de la Torre Salvana hasta atravesar la línea férrea, la carretera y el canal del margen derecho del Llobregat hasta llegar al camino que corre paralelamente a éste, pasando por su límite de levante (incluyendo, pues, todo el camino), siguiendo en dirección sur hasta llegar al límite con el término municipal de Sant Boi, donde se encuentra el punto de inicio de esta delimitación.

Anexo 3

Delimitación del entorno de protección de la Cripta de la Colonia Guell y de la Torre Salvana

Saliendo del inicio de la calle de Lluís Artó, toma la dirección norte por el lado de poniente de los edificios de las calles de Lluís Artó y de Pin i Soler hasta encontrar la valla de los bloques del bosque de Joaquim Folguera, siguiendo esta valla (girando hacia el noroeste) y la valla de Can Folguera hasta encontrar el camino de acceso a ésta. Sigue, a continuación, la curva de la cota 35 hasta las vallas de alambre que hay en el camino de acceso a la Torre Salvana, siguiendo esta valla hasta la explanada situada delante de la Torre. En este punto, gira hacia el este rodeando la explanada por el lado sur y baja después hacia la vía del ferrocarril siguiendo una dirección perpendicular a esta vía. Toma después la dirección noroeste coincidiendo con la vía del tren hasta superar por el lado norte el cerro de la Torre Salvana, girando hacia el oeste y al suroeste, rodeando dicho cerro hasta encontrar un camino que llega hasta él. Sigue este camino en dirección sureste, paralelamente a la fachada lateral de la Torre hasta llegar a la altura de la esquina sur del cierre del patio de la Torre. En este punto gira en dirección suroeste siguiendo una valla paralela al camino que va hacia el campo de fútbol, hasta encontrar el antiguo camino de Can Julià (continuación de la calle de Reixach). Aquí la delimitación gira en dirección sur siguiendo el camino existente hasta encontrar las ruinas del matadero donde gira hacia el sureste siguiendo la prolongación de la calle de Reixach y después la propia calle Reixach por el lado de los números impares hasta la medianera entre el número 13 y el número 15 de esta calle, donde gira al noreste por las fachadas posteriores de las casas de los números impares de la calle de Mossèn Frederic Martí y continúa después por el sendero peatonal que llega hasta la calle de Lluís Artó, punto de inicio de esta descripción.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

3645 *ORDEN de 16 de enero de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se homologa la modificación de Estatutos de la mancomunidad de la Vall d'Albaida al haberse adherido a la misma el municipio de Albaida.*

Artículo único.-Se homologa la modificación de los Estatutos de la mancomunidad de la Vall d'Albaida, al haberse adherido a la misma el municipio de Albaida, y por haberse acreditado en el expediente la legalidad de las actuaciones.

Valencia, 16 de enero de 1992.-El Consejero de Administración Pública, Emerit Bono i Martínez.

3646 *ORDEN de 16 de enero de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se homologa la constitución y Estatutos de la mancomunidad Castelló Nord, constituida por los municipios de San Jorge, Salsadella, Cati, Chert Cervera del Maestre y Sant Mateu.*

Artículo único.-Se homologa la constitución de la mancomunidad Castelló Nord, por haberse acreditado la legalidad de las actuaciones y haber surgido, por tanto, una Entidad local con personalidad jurídica propia.

Valencia, 16 de enero de 1992.-El Consejero de Administración Pública, Emerit Bono i Martínez.